



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/43, de fecha 20 de enero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LOS CARNAVALES 2017; a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L.

**1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* ELECFES S.L con CIF.-B-30201313, y domicilio en C/Río Guadalentín, Par 22/24, Polígono Industrial de Ceutí, Apdo de Correos 21, 30562 Ceutí (Murcia).

**2.- Objeto del contrato.**

Iluminación y decoración extraordinaria de las vías públicas con motivo de las Fiestas de Carnaval en Vera 2017.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:**

- Importe total de adjudicación: 1.187,01 € (IVA incluido).

- IVA Tipo 21%: 206,01 €.

- Valor Estimado (sin IVA): 981,00 €

**5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

- Plazo de ejecución: del 23 al 28 de febrero de 2017, según programa aprobado por la Concejalía del Área.

- Lugar de ejecución: Vías públicas municipales detalladas en el presupuesto aceptado, según instrucciones de La Concejalía Delegada del Área.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
25/01/2017  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 7c8d8d45dc07466099779b2221353f57001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idx/idxidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 25 de enero de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1

ALCALDE

25/01/2017

FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 18 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 7c8d8d45dc07466099779b2221353f57001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

